

006000

A LA HONORABLE CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

† Elio Bicudo, delegado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso Ivcher, a Uds. atentamente digo.

Que la Honorable Corte ha tenido a bien dictar medida provisional a favor de las personas que se mencionan en la resolución de la fecha, sin embargo, se ha dejado de incluir, seguramente por un error involuntario, a los señores Menachem Ivcher Bronstein, hermano del sr. Baruch Ivcher y del sr. Roger González, trabajador de las empresas de los señores Ivcher. Ambos fueron comprendidos también en el proceso que se le siguió a Productos Paraíso del Perú S.A. (empresa de propiedad del sr. Ivcher), y ambos se encuentran en la condición de acusados para los que se ha pedido prisión efectiva de doce años en la acusación fiscal y son juzgados asimismo por contumacia por haberse sometido a ese proceso.

Por tanto:

A Uds., señores magistrados, solicitamos se sirvan diferir a nuestro pedido e incluir en la medida provisional dictada a los señores Menachem Ivcher Bronstein y Roger González.

San José, 22 de Noviembre del 2000.

Elio Bicudo
HÉlio Bicudo
Delegado de la Comisión
Interamericana de Derechos Humanos

CORTE I. C. H.
22 NOV. 2000
Mentana R
RECIBIDO